



**ACTA Nº. 6/2022**  
**SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO**  
**AMBIENTE DE FECHA DE 21 DE JUNIO DE 2022.**

---

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

Tte. Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín (XAV)

**VOCALES**

Concejal Don Félix Javier Ajates Mories (XAV)  
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez (XAV)  
Concejal Don Javier Martín Navas (XAV)  
Concejal Don Félix Meneses Sánchez (XAV)  
Concejal Doña Sonia García Dorrego (XAV)  
Concejal Doña M<sup>a</sup> Sonsoles Sánchez-Reyes Peñar María (PP)  
Concejal Don Miguel Ángel Encinar Castro (PP)  
Concejal Doña Inmaculada Pose Parra (PP)  
Concejal Don José Antonio Herráez Martín (PSOE)  
Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE)  
Concejal Doña Julia María Martín Velayos (Ciudadanos)

**SECRETARIO**

Don Jesús M<sup>a</sup>. Sanchidrián Gallego.

**TÉCNICOS**

Doña Elena Arés Osset

En la ciudad de Ávila, en la Sala de Banderas del Palacio de los Verdugo, siendo las trece horas del día veintiuno de junio de dos mil veintidós, se reúne la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Carlos Corbacho Martín, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día con independencia del tratamiento de su orden.

**DICTÁMENES**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº. 5/2022 DE 17 DE MAYO.** Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**2.- URBANISMO.**

**2.1.- ESTUDIO DE DETALLE "CAMINEROS 1" ARUP 2/9. PARCELA 17. ÁVILA. INICIO DE TRAMITACIÓN.** Por la Presidencia se dio cuenta del asunto de referencia, quedando la Comisión enterada, teniendo en cuenta que una copia del expediente ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resulta:

**EMPLAZAMIENTO: ARUP 2/9 (PARC. 17) PGOU. ÁVILA.**





**PROMOTORES:** D. JESÚS QUIRÓS SEGOVIA Y DOÑA ÁNGELA RODRÍGUEZ HERRANZ. DNI 06573067N-70810439V. CALLE MEDIODÍA, 1-1º IZQUIERDA. LAS NAVAS DEL MARQUÉS (05230-ÁVILA). -D. DAVID GUTIÉRREZ CARRETERO Y DOÑA LAURA PIEDRAFITA BELTRÁN. DNI 70806170A\_1816934X. AVENIDA UNIÓN EUROPEA, 10. 05004 -ÁVILA.

**ARQUITECTO:** D. GUSTAVO A. VÁZQUEZ SÁNCHEZ. DNI 06541573M. COLEGIADO NÚM. 0441 COACYLE. PLAZA SAN MIGUEL, 5-1º. 05001 -ÁVILA.

**TITULARIDAD DE LAS PARCELAS:** TITULAR 1.- D. Jesús Quirós Segovia. DNI 06573067N. Domicilio Calle Mediodía, 1-1º izquierda. LAS NAVAS DEL MARQUÉS (05230\_Ávila). TITULAR 2.- Doña Ángela Rodríguez Herranz. DNI 70810439V. Calle Mediodía, 1-1º izquierda. LAS NAVAS DEL MARQUÉS (05230-Ávila). TITULAR 3.- D. David Gutiérrez Carretero. DNI 70806170º. Avenida Unión Europea, 10. 05004-ÁVILA. TITULAR 3.- Doña Laura Piedrafita Beltrán. DNI 1816934X. Avenida Unión Europea, 10. 05004-ÁVILA

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS:** -Subdelegación de Gobierno de Ávila. C/ Hornos Caleros nº 1. 05071 Ávila.- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila.- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila. – Servicio Territorial de Cultura. Pza. Fuente el Sol s/n. 05001 Ávila. - Dirección General de Vivienda y Urbanismo. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid. – Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Avda. del Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n. 47071 Valladolid. - Diputación Provincial. Pza. Corral de Campanas, 1. 05071 Ávila. Registro de la Propiedad de Ávila. C/ Duque de Alba, 6. 05001 Ávila.

## **I.- MEMORIA. INDICE. ESTUDIO DE DETALLE**

### **DI-MI. MEMORIA INFORMATIVA**

#### **Título I. MARCO NORMATIVO**

CAPÍTULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE

CAPÍTULO 2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CAPÍTULO 3. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

CAPÍTULO 4. AFECCIONES SECTORIALES

#### **Título II. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS**

CAPÍTULO 1. ESTADO ACTUAL. EDIFICACIONES EXISTENTES

CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

### **DI-PI. PLANOS DE INFORMACIÓN**

#### **DI-IA. INFORME AMBIENTAL**

#### **DN-MV. MEMORIA VINCULANTE**

#### **Título I. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE**

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS Y CRITERIOS

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS

CAPÍTULO 3. MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO

#### **Título II. ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

#### **Título III. ORDENACIÓN GENERAL**

#### **Título VI. ORDENACIÓN DETALLADA**

### **DN-PO. PLANOS DE ORDENACIÓN**

#### **DN-UN. NORMATIVA URBANÍSTICA**

ORDENANZA ACTUAL SER

ORDENANZA PROPUESTA RUI\_RUS\_RUE

CÉDULA URBANÍSTICA

### **DN-EE. ESTUDIO ECONÓMICO**

#### **ANEXOS**

#### **Anexo I. TÍTULO DE PROPIEDAD. NOTA SIMPLE**





Anexo II. **FICHA CATASTRAL**

Anexo III. **EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN\_REPARCELACIÓN**

Anexo IV **CEDÚLAS URBANÍSTICAS**

**II.- OBJETIVOS.** La redacción del ESTUDIO DE DETALLE responde a los objetivos de la actividad urbanística pública: “fomentar un desarrollo territorial y urbano sostenible, comprometido con los valores de progreso económico, cohesión social, preservación del patrimonio natural y cultural y respeto a las peculiaridades locales, integrando las políticas de ámbito municipal”

El objeto del presente ESTUDIO DE DETALLE, es el de modificar las determinaciones de la ordenación detallada, según el artículo 131. a) del RUCyL.

Según el art. 92 del RUCyL, y en concreto en el apartado a), la ordenación detallada en Suelo Urbano Consolidado comprende la calificación urbanística, esta calificación, según el art. 94 del RUCyL, comprende:

- a) La asignación del uso pormenorizado
- b) La asignación de la intensidad de uso o edificabilidad
- c) La asignación de la tipología edificatoria

**En concreto, con el presente documento, únicamente, se modifica la asignación de uso, pasando de uso exclusivo de servicios privados, a residencial unifamiliar, aunque esta modificación suponga, consecuentemente una modificación de las tipologías edificatorias. Para llevar a cabo esta modificación se introducirá la ordenanza RU, en todos sus grados (RUI, RUS y RUE).**

No se modifica ningún parámetro urbanístico de ordenación general que afecte a la parcela original.

**III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.** El objeto del presente ESTUDIO DE DETALLE, es el de modificar las determinaciones de la ordenación detallada, según el artículo 131. a) del RUCyL.

En concreto, con el presente documento, se modifica la asignación de uso, pasando de uso exclusivo de servicios privados, a residencial unifamiliar, esta modificación de uso supone una modificación de las tipologías admitidas. Para llevar a cabo esta modificación se introducirá la ordenanza RU, en todos sus grados (RUI, RUS y RUE).

La introducción de esta ordenanza supone un incremento del número de viviendas (TRES) que, en todo caso, se encuadra dentro de lo establecido en el artículo 173 del RUCyL. Para establecer las bases de la presente propuesta se han aplicado las condiciones recogidas en el PGOU a este respecto, y en concreto lo establecido en el art. 67.

**IV.- MEMORIA VINCULANTE. ANTECEDENTES.**

El Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, aprobado el 1 de junio de 2.005 (BOP 4/07/2005) constituye el régimen urbanístico aplicable.

Legislación aplicable. El marco normativo básico vigente al que se atiene el presente ESTUDIO DE DETALLE, está constituido por:

Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 10.11.98), y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo (BOE 26.06.08), la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana.

Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León -LUCyL- (BOCyL 15.04.1999), y sus modificaciones posteriores, y concretamente la aprobada mediante Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo (BOCyL 18.09.08).

Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León -RUCyL- (BOCyL 2.02.2004), y sus modificaciones posteriores, y concretamente las aprobadas por Decreto 99/2005, de 22 de diciembre (BOCyL de 26.12.2005), y por Decreto 68/2.006, de 5 de octubre (BOCyL 11.10.2005).





Decreto 45/2009, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (inclusión parcial)

Decreto 28/2010, de 22 de julio, por el que se aprueba la Norma Técnica Urbanística sobre Equipamiento Comercial de Castilla y León.

Decreto 24/2013, de 27 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León (BOCyL 19.07.002) y sus modificaciones posteriores; el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (BOCyL 25.04.07).

**V.- TRÁMITE DE INFORMES.** El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 –BOCyL 2/02/2004–, modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio –BOCyL 17/07/2009, establece en el artículo 153 Informes previos:

*1. Una vez elaborados los instrumentos de planeamiento urbanístico y dispuestos para su aprobación inicial, previamente a la misma el Ayuntamiento debe solicitar:*

*a) Los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, que serán vinculantes cuando así lo determine la legislación sectorial, pero sólo dentro del ámbito competencial que justifique su emisión.*

*b) Informe de la Administración de la Comunidad Autónoma, que será vinculante dentro de su ámbito competencial en materia de urbanismo y ordenación del territorio, y orientativo respecto de la oportunidad, calidad, coherencia y homogeneidad de las restantes determinaciones y de la documentación. Este informe se emitirá:*

*1º. Por el Servicio Territorial de Fomento, respecto de los instrumentos de planeamiento de todos los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, así como de los municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes que no limiten con una capital de provincia. 2º. Por el centro directivo competente en materia de urbanismo, respecto de los demás instrumentos de planeamiento urbanístico.*

*c) Informe de la Diputación Provincial, vinculante en lo que afecte a sus competencias y orientativo en cuanto a las restantes determinaciones y a la documentación, respecto de lo cual debe prestar especial atención al fomento de la calidad y la homogeneidad de los instrumentos de planeamiento urbanístico de la provincia correspondiente.*

*2. Con la solicitud de informe debe adjuntarse un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento. 3. Respecto de los informes regulados en este artículo se aplican las siguientes reglas, salvo cuando la legislación del Estado señale otras diferentes:*

*a) El carácter desfavorable de los informes, en su caso, se hará constar expresa y motivadamente y sólo podrá afectar a las cuestiones respecto de las cuales el informe resulte vinculante.*

*b) Para la emisión de los informes no serán exigibles al Ayuntamiento documentos cuya elaboración corresponda al órgano informante, ni su ausencia será causa de interrupción del plazo de emisión.*

*c) El plazo para la emisión de los informes será de tres meses desde la recepción de la solicitud, salvo cuando la normativa sectorial señale otro diferente. Transcurrido el plazo sin que el informe haya sido notificado al Ayuntamiento, se podrá continuar el procedimiento. Los informes notificados después de dicho plazo podrán no ser tenidos en cuenta.*

*d) No será exigible un segundo informe cuando el Ayuntamiento se limite a cumplir lo prescrito en el primero. En otro caso, el segundo y ulteriores informes no podrán disentir del*





*primero respecto de lo que no haya sido modificado, ni podrán exigir documentación u otras condiciones que no se hayan requerido en el primero».*

**A tal efecto, se abre el trámite de emisión de informes sectoriales**, para los que se estará a lo establecido en la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril (BOCyL 8/04/2016), por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

**2.2.- ESTUDIO DE DETALLE [A TRAMITAR COMO MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU] HERVENCIAS-INDUSTRIAL. MODIFICACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE LOS SECTORES SSUNC 5-2 Y 5-3 DEL PGOU. INFORME SOBRE TRAMITACIÓN.** Por la Presidencia se dio cuenta del asunto de referencia, quedando la Comisión enterada de la tramitación que sigue el expediente, de donde resulta:

**PROMOTOR:** Mercantil Transportes M. Esteban, S.A., con NIF A-05020706. Polígono Industrial "Las Hervencias" III, parcela 1.11 de Ávila (05004), en adelante La promotora, representado por D. Ángel Esteban Sastre, con DNI 06.541.385-R y domicilio en la Calle Madreselva, 51, Palazuelos de Eresma. 40.194 SEGOVIA. – Rte. en el expediente: D. José Javier Rodríguez Sáez, Pza. Claudio Sánchez Albornoz, 4, Escalera B, 3-2. 05001 Ávila.

**TÉCNICO REDACTOR:** Don José Gabriel Rodríguez González. Arquitecto.

**TERRENOS AFECTADOS: Sector SSUNC 5-2.** Referencias catastrales: 1) 8529021UL5082N0001HY. 2) 8232509UL5082N0001YY. 3) 8232508UL5082N0001BY. 4) 8232507UL5082N0001AY. 5) 8232225UL5083S0001GI. 6) 8232204UL5083S0001KI. 7) 8232203UL5083S0001OI. 8) 8232202UL5083S0001MI. 9) 8232201UL5083S0001FI.

**Sector: SSUNC 5-3:** Referencias catastrales: 1) 8529017UL5082N0001UY. 2) 8529021UL5082N0001HY. 3) 8529022UL5082N0001WY.

**TITULARIDAD DE LAS PARCELAS:** Transportes M. Esteban, S.A. con NIF A-05020706, y domicilio en la Polígono Industrial "Las Hervencias" III, parcela 1.11. - D. Víctor Manuel Gómez Jiménez, con DNI 06580342L. Calle Gabriela Mistral, 48 05004. Ávila. - D<sup>a</sup> Sonsoles Gómez Jiménez, con DNI. 06583325N. Calle de la Encina, 41. 05004 Ávila.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS:** - Subdelegación de Gobierno de Ávila. C/ Hornos Caleros nº 1. 05071 Ávila.- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila.- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila. – Servicio Territorial de Cultura. Pza. Fuente el Sol s/n. 05001 Ávila. - Dirección General de Vivienda y Urbanismo. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid. – Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Avda. del Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n. 47071 Valladolid. - Diputación Provincial. Pza. Corral de Campanas, 1. 05071 Ávila. Registro de la Propiedad de Ávila. C/ Duque de Alba, 6. 05001 Ávila.

**INFORMACIÓN PÚBLICA:** BOCYL N° 105, de junio de 2022 y BOP N° 106, de 3 de junio de 2022.

Visto el informe de tramitación emitido al efecto por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo [n° registro 15569/2022 de fecha 3.06.2022], una copia del cual ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, donde se concluye que **no procede seguir con la tramitación del Estudio de Detalle, al tratarse de una modificación del PGOU que afecta a determinaciones de ordenación general.**

Y teniendo en cuenta que notificado dicho informe a los promotores del expediente, se ha presentado por los mismos el correspondiente proyecto de Modificación puntual del PGOU con el mismo contenido que tenía el Estudio de Detalle reseñado y publicado en el BOP n° 106 de 3.06.2002, introduciendo los cambios terminológicos necesarios, procediendo entonces iniciar su tramitación





A tal efecto se observará lo establecido en el art. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 –BOCyL 2/02/2004-, modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio –BOCyL 17/07/2009, donde se dispone:

*«1. Una vez elaborados los instrumentos de planeamiento urbanístico y dispuestos para su aprobación inicial, previamente a la misma el Ayuntamiento debe solicitar:*

*a) Los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, que serán vinculantes cuando así lo determine la legislación sectorial, pero sólo dentro del ámbito competencial que justifique su emisión.*

*b) Informe de la Administración de la Comunidad Autónoma, que será vinculante dentro de su ámbito competencial en materia de urbanismo y ordenación del territorio, y orientativo respecto de la oportunidad, calidad, coherencia y homogeneidad de las restantes determinaciones y de la documentación. Este informe se emitirá:*

*1º. Por el Servicio Territorial de Fomento, respecto de los instrumentos de planeamiento de todos los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, así como de los municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes que no limiten con una capital de provincia.*

*2º. Por el centro directivo competente en materia de urbanismo, respecto de los demás instrumentos de planeamiento urbanístico.*

*c) Informe de la Diputación Provincial, vinculante en lo que afecte a sus competencias y orientativo en cuanto a las restantes determinaciones y a la documentación, respecto de lo cual debe prestar especial atención al fomento de la calidad y la homogeneidad de los instrumentos de planeamiento urbanístico de la provincia correspondiente.*

*2. Con la solicitud de informe debe adjuntarse un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.*

*3. Respecto de los informes regulados en este artículo se aplican las siguientes reglas, salvo cuando la legislación del Estado señale otras diferentes:*

*a) El carácter desfavorable de los informes, en su caso, se hará constar expresa y motivadamente y sólo podrá afectar a las cuestiones respecto de las cuales el informe resulte vinculante.*

*b) Para la emisión de los informes no serán exigibles al Ayuntamiento documentos cuya elaboración corresponda al órgano informante, ni su ausencia será causa de interrupción del plazo de emisión.*

*c) El plazo para la emisión de los informes será de tres meses desde la recepción de la solicitud, salvo cuando la normativa sectorial señale otro diferente. Transcurrido el plazo sin que el informe haya sido notificado al Ayuntamiento, se podrá continuar el procedimiento. Los informes notificados después de dicho plazo podrán no ser tenidos en cuenta.*

*d) No será exigible un segundo informe cuando el Ayuntamiento se limite a cumplir lo prescrito en el primero. En otro caso, el segundo y ulteriores informes no podrán disentir del primero respecto de lo que no haya sido modificado, ni podrán exigir documentación u otras condiciones que no se hayan requerido en el primero».*

### **3.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

#### **3.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

Por la Presidencia se procede a contestar a los ruegos y preguntas formuladas por los grupos municipales en distintas sesiones de la Junta de Gobierno Local, lo que se produce en los siguientes términos:





### **3.1.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022.**

*-RUEGO: En la plaza de Las Losillas se van desprendiendo sillares del paredón. Rogamos se coloquen de nuevo y se refuercen los restantes para evitar más caídas.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia informa que se licitarán las obras necesarias para consolidar dicho paredón.*

*-PREGUNTA: Recientemente la Asociación de Vecinos Zona Norte El Seminario volvía a interesarse públicamente en su boletín por la declaración de Jardín histórico de San Antonio. El Pleno de mayo de 2018 aprobó una moción para protegerlo instando dicha declaración. ¿Cuándo se tiene pensado ejecutar esta moción?*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia informa que a tal efecto se elaborará la correspondiente propuesta técnica.*

*-RUEGO: Rogamos se nos facilite copia del documento enviado a la Fundación Biodiversidad solicitando expresamente una subvención para el tanque de tormentas.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota para remitir el citado documento.*

*-RUEGO: Rogamos mejorar el estado de conservación de las Tenerías y su entorno, eliminando maleza, desbrozando, limpiando excrementos de aves y adecentando las pasarelas y cristaleras, que tienen un importante aspecto de suciedad.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que dicha cuestión ya ha sido tratada en la Comisión de Turismo.*

### **3.1.2.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022.**

*-PREGUNTA: La instalación de elementos en la vía pública para el amueblamiento de las terrazas por parte de algunos establecimientos hosteleros, en ocasiones conlleva intervenciones un tanto "agresivas" en el pavimento y otros elementos urbanísticos de la ciudad, habiendo observado la realización de rozas, taladros e incluso el desbastado de losas de granito, que en algunos casos afectan a entornos monumentales sensibles, por lo que se pregunta ¿qué clase de control está llevando a cabo el Ayuntamiento de estas intervenciones?. ¿Se da cuenta al servicio de arqueología del Ayuntamiento de las actuaciones que conllevan este tipo de afectación al patrimonio?*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que el Ayuntamiento ya viene actuando en los casos como los enunciados con intervención de los técnicos municipales encargados al efecto, como recientemente ha ocurrido en la terraza que se iba a instalar en la plaza de la Catedral.*

*-RUEGO: Uno de los jardines de mayor belleza y riqueza de la ciudad, como es el parque de San Antonio, presenta un gran estado de abandono en todos los aspectos, por lo que se ruega se incremente la limpieza y el desbroce, se acondicionen sus fuentes y en general se mejoren su estado y aspecto.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que se ha incrementado la limpieza y se ha reparado las bombas de las fuentes en general, tales como las de la Plaza del Descubrimiento, la Plaza de los Donantes de sangre y la Plaza donde se encuentra el establecimiento de "La Tropicana".*

*-RUEGO: Igualmente y en cuanto a la Plaza de la Marina, se ruega se adopten medidas de limpieza y reparación o sustitución en su caso, del mobiliario urbano de la misma.*





-CONTESTACIÓN: La Presidencia informa que se comprobarán las necesidades y deficiencias observadas y se actuará en consecuencia.

-RUEGO: *El escultor abulense Santiago López reclama la intervención en dos esculturas de las que es autor y que fueron premio escultura Ciudad de Ávila. Concretamente la ubicada en el Parque de las Hervencias, porque el Ayuntamiento no llevó a cabo los trabajos que le correspondían para la finalización de la obra, consistentes en el rellenado de arena y plantado de hierba bajo la misma, habiendo transcurrido catorce años desde su instalación. Y en cuanto a la ubicada en la rotonda frente al parque de bomberos por el estado de deterioro en que se encuentra la base en la que se asienta, que precisa de una reparación, por lo que se ruega se atiendan estas simples demandas.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que se comprobarán las necesidades y deficiencias observadas para su subsanación.

-PREGUNTA: *En relación con el parque ubicado en el Barrio de la Universidad, se pregunta si se tiene previsto acometer alguna actuación para acondicionar y limpiar el estanque y evitar el aspecto y el estado de suciedad en que se encuentra, así como reparar la valla perimetral de madera . Se ruega que si no se contempla, se valore la necesidad de hacerlo dotando de la correspondiente partida presupuestaria.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia indica que se ha elaborado un proyecto por importe de tres mil euros para el que se está buscando financiación, si bien el problema se produce por la acumulación de lodos y cieno.

-PREGUNTA: *También en relación con el mismo parque, pero en cuanto a la zona de juegos infantiles, se pregunta cuántas veces desde su construcción se ha intervenido en el arenero sobre el que se asienta y si se ha repuesto o cambiado la arena y en ese caso en cuántas ocasiones, al tiempo que se ruega se revise la necesidad de al menos reponerla en algunas zonas.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota, si bien indica que el arenero se revisa con frecuencia y se repone periódicamente.

-PREGUNTA: *Se tiene previsto adoptar medidas en relación con la situación permanente de suciedad, abandono de enseres, basuras de todo tipo e invasión de la acera de la Calle José Bachiller junto a la valla de la Ciudad Deportiva de la Zona Sur, o piensa el equipo de gobierno mantener la misma actitud que sus predecesores del PP de hacer la "vista gorda" al respecto.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que dichos lugares se limpian con regularidad, además de haberse aumentado la presencia de la Policía Local.

-RUEGO: *En las últimas semanas , seguramente fruto del buen tiempo y por tanto de la mayor presencia en las calles, parques y jardines de los vecinos y vecinas de Ávila, son muchas las quejas y sugerencias que están entrando por registro en relación con el mal estado tanto de conservación como de limpieza y mantenimiento de la ciudad y que no vamos a relatar aquí todas porque no hay más que revisar el registro diario para conocerlas, pero sí rogamos se revisen todas y cada una de las mismas y en su caso se tomen las medidas para solucionar los problemas que se plantean.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y responde que dichas quejas se refieren a por la falta de desbroce en dichos espacios, y ya se está trabajando en ello.

### **3.1.3.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022.**

- RUEGO: *El escultor autor de las esculturas "Homenaje a la mística" y "Homenaje a las víctimas del terrorismo", colocadas en sendas rotondas de la ciudad, ha advertido de que en la primera se han desprendido losas de granito de su base, lo que es preciso subsanar, y de que en la*







*segunda falta cubrir la zapata que la soporta con tierra o césped. Rogamos llevar a cabo ambas mejoras.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toman nota para su comprobación y subsanación.

*-RUEGO: Respecto a la Recomendación enviada por el Procurador del Común al Ayuntamiento el pasado 20 de mayo, para que los hidrantes de titularidad municipal se encuentren en todo momento en condiciones de ser utilizados por los servicios de protección anti-incendios, garantizando que se realiza el mantenimiento conforme a normativa, rogamos aceptarla y contestarle en plazo.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia señala que se acepta la recomendación del Procurador del Común, habiéndose invertido nueve mil euros para el mantenimiento de hidrantes.

*-PREGUNTA: ¿Cuándo se va a adecentar el entorno de Fuentebuena?*

-CONTESTACIÓN:

*-RUEGO: Rogamos velar por la aplicación de la ordenanza de terrazas, en concreto vemos que estéticamente y en aspectos de imagen hay incumplimientos.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que se ha hecho ya un proyecto por el SOMACYL, quedando a la espera de la correspondiente financiación.

*-RUEGO: Rogamos velar por la aplicación de la ordenanza de terrazas, en concreto vemos que estéticamente y en aspectos de imagen hay incumplimientos.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que motivado por la pandemia se ha relajado, si bien se está redactando una ordenanza para finales de verano, a cuyo efecto se está consultando con los hosteleros.

### **3.1.4.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2022.**

*-PREGUNTA: A punto de finalizar el curso escolar y con ello el cierre de los colegios, se pregunta qué actuaciones de mantenimiento tiene previsto realizar el equipo de gobierno durante el periodo de vacaciones escolares en los centros de infantil y primaria, facilitándonos en su caso la relación de intervenciones previstas y su presupuesto. Así mismo se ruega que dichas actuaciones no se demoren para evitar que estén sin terminar al inicio de las clases*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia señala que el asunto será tratado mañana en la Comisión de Cultura.

*-PREGUNTA: En el Pleno de noviembre de 2019 se aprobaba una moción del Grupo Socialista por la que se acordaba la puesta en marcha inmediata de la instalación fotovoltaica de titularidad municipal existente en el polígono de las Hervencias, por lo que se pregunta si está en funcionamiento y en ese caso desde cuándo y cuál está siendo su rendimiento.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que dicha instalación no funciona, por lo que deberá hacerse una inversión importante que se encuentra pendiente.

*-PREGUNTA: En la misma moción se contemplaba y también se aprobaba la elaboración de un estudio de los edificios municipales para planificar la instalación de puntos de suministro procedentes de energías renovables, por lo que se pregunta cuál ha sido el resultado de dicho estudio si es que se ha elaborado y en caso negativo cuáles han sido las razones. En caso de haberse confeccionado tal estudio se pregunta por los resultados.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que aunque el estudio no está realizado se instalarán dichos puntos en el Centro Medio Ambiental de San Nicolás, lo que se





extenderá su entorno donde están los colegios de la Feria y la Escuela Municipal de Música, por ejemplo.

### **3.1.5.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2022.**

*-PREGUNTA: ¿Por qué el vidrio y el punto limpio se mantendrán en contratos diferentes y no se han incorporado al nuevo pliego de basuras?*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota para su consideración en el Pliego de basuras.*

*-RUEGA: Rogamos se ubique algún sistema de protección en el terraplén del jardín de San Roque, recientemente una persona desorientada se cayó por allí.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.*

*-RUEGA: ¿Cuándo es la última vez que se ha actuado sobre la pasarela que cruza al hospital? Vuelve a estar bastante deteriorada. Rogamos se adecue.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que la última actuación realizada lo fue en 2020, cuando se requirió a empresa contratada para su reparación que corrigiera las deficiencias de la mala ejecución contratada en 2019.*

*-RUEGO: El pasado 31 de mayo el equipo de Gobierno ha enviado a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León el proyecto de escaleras mecánicas en la calle Cuesta Antigua para la conexión de la zona sur con el casco histórico de Ávila, elaborado por la empresa adjudicataria. Rogamos se nos facilite a la oposición el proyecto y en ocasiones sucesivas lo podamos ver para hacer aportaciones antes de ser enviado a otras administraciones, así como que se recabe la participación ciudadana. ¿Se ha presentado el proyecto antes de enviarlo, a colectivos como la FAVA o el Colegio de Arquitectos? ¿Cuál es la estimación del coste de mantenimiento?*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que el proyecto todavía no se ha enviado a nadie, si bien ya se ha facilitado a los grupos municipales. Así mismo, se añade que el coste de mantenimiento estimado ronda los cuarenta mil euros anuales.*

*-RUEGO: En la calle Molino del cubo al final, en el puente de las vías, rogamos poner alguna barandilla o alguna forma de protección, porque entran adolescentes, con el peligro consabido y ha habido algún susto recientemente.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.*

*-RUEGO: Reiteramos el ruego expresado en este órgano el 18 de marzo de 2021, estudiar recuperar el vivero municipal, por el interés de la ciudad para el suministro de plantas que precise anualmente, por sus posibilidades de concienciación y educación medioambiental y para que deje de ser un espacio degradado situado en una de las entradas de la capital.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.*

### **3.1.6.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2022.**

*-RUEGO: Por parte de Fundabem y en el marco del programa denominado "Un pueblo, un bosque" se llevaron a cabo ya hace un tiempo varias plantaciones de árboles en una parcela de titularidad municipal junto al Puente de las Sanguijuelas, que están siendo mantenidas por la propia entidad, incluido el riego de las especies, que llevan a cabo con medios personales y materiales propios, al no existir in situ algo tan básico como una boca de riego, por lo que desde*





*el Grupo Socialista nos adherimos a la petición de su Presidente de que se proceda a instalar una boca de riego en la parcela donde se encuentra la plantación y formulamos el ruego de que se haga a la mayor brevedad posible, de conformidad con las prescripciones del servicio de Jardines del Ayuntamiento.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia indica que ya se ha dicho que esta parcela no era idónea para tal fin, data la falta de sistema de riego, si bien se estudiará colocar una boca de riego por un importe de cuatro mil euros.

-RUEGO: *¿Ha contemplado el equipo de gobierno el desbroce de los linderos de la carretera entre el punto de pretratamiento y la presa de Fuentes Claras?. Si no es así, se ruega se lleve a cabo por ser un lugar de gran tránsito peatonal y poca visibilidad en muchos puntos y la maleza hace que los peatones tengan que introducirse en la calzada con los consiguientes riesgos.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

-PREGUNTA: *En relación con esta misma cuestión, se pregunta qué labores de desbroce se tiene previsto acometer en los barrios anexionados*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota, y ello se tendrá en cuenta en la superficie de desbroce contratada al efecto.

-PREGUNTA: *Según informes de AQUALIA, a la EDAR de Narrillos de San Leonardo llega una gran cantidad de purines y paja procedentes de las vaquerías de la zona, de lo que se deduce que la eliminación de esos vertidos pudiera no ser la correcta. ¿Qué medidas se han adoptado al respecto?*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que se están estudiando la procedencia de dichos purines y pajas.

-PREGUNTA: *Sin perjuicio de la intervención de gran calado que se tiene previsto acometer en el parque del Soto en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de Ávila, cofinanciada por el FEDER en un 50 % dentro del programa operativo plurirregional de España 2014-2020, se pregunta si se tiene previsto llevar a cabo alguna actuación inmediata de mero y simple mantenimiento y adecentamiento de ese emblemático y frecuentado parque de nuestra ciudad, teniendo en cuenta el estado lamentable en que se encuentra.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que se ya se está desbrozando, si bien debe considerarse que se trata de un parque natural, no urbano.

### **3.1.7.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2022.**

-RUEGA: *Hay piedras sueltas o desaparecidas en las bóvedas del Carmen, rogamos se dé solución.*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que se ha dado traslado al servicio de obras para su reparación.

-PREGUNTA: *Respecto a la moción del grupo municipal popular aprobada por unanimidad en el pleno de noviembre de 2021, hace casi siete meses, que establecía "Poner en marcha una estrategia, con un cronograma y un mapa de localizaciones aparejado, para la eliminación progresiva de los puntos de vertidos incontrolados que salpican el término municipal de Ávila", ¿cuándo se comenzarán dichas actuaciones, ya que continúan los vertidos incontrolados? ¿Cuándo estarán elaborados el cronograma y el mapa de localizaciones?*

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que ya se está trabajando en ello.





- **PREGUNTA:** *Está habiendo una enorme cantidad de quejas de vecinos de diversas zonas de la ciudad que solicitan el desbroce y limpieza de maleza en los espacios públicos. Rogamos agilizar los trabajos en la medida de lo posible y contestar a cada uno de esos vecinos informándoles de cuándo se realizarán en sus zonas respectivas.*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia responde que ya se está trabajando.

- **RUEGO:** *La Asociación de Vecinos de San Esteban nos ha trasladado estas necesidades, rogamos se tengan en cuenta y se establezca una planificación con prioridades y calendario de actuaciones: -Mejoras en limpieza viaria y desratización. Más contenedores. -Mejoras en mantenimiento de espacios verdes y desbroce. Reparación de fuentes rotas. -Más plazas de aparcamiento y evitar el estacionamiento en aceras. -Mejoras en prevención y control de actos vandálicos. -Control de que se cumpla la ordenanza de recogida de excrementos de perros por sus propietarios. -Mejoras en iluminación. -Mejoras en accesibilidad. -Más instalación de fibra óptica en zonas que carecen de ella. -Agilizar la remodelación de la plaza Fuente El Sol.*

*Asimismo, se ruega valorar las propuestas que dicha Asociación de Vecinos nos ha hecho llegar, en el sentido de impulsar un ARI o ARU en su zona como el de la Cacharra, y que el ayuntamiento impulse la firma de un convenio de colaboración con alguna administración o entidad que pudiera ceder un local a fin de dotar al barrio de un centro social de encuentro para las numerosas personas mayores que viven allí, y que con el cierre del de Caja de Ávila en la calle Reyes Católicos ya no tienen ninguno cerca.*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota.

### **3.1.8.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022.**

- **RUEGO:** *Se ruega que en la comisión de urbanismo y medio ambiente se nos informe de manera detallada acerca de las labores de desbroce llevadas a cabo por la empresa adjudicataria de las mismas.*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que ya se está trabajando en ello.

- **RUEGO:** *En relación con lo anterior (sobre altas temperaturas) se ruega se verifique el estado de las fuentes públicas existentes en los parques y jardines de la ciudad para garantizar el funcionamiento correcto de las mismas, instalando si fuera preciso algún surtidor provisional.*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia responde que ya se han revisado y reparado todas las fuentes.

- **PREGUNTA:** *¿Qué está haciendo el Ayuntamiento para prevenir los incendios en parcelas sin edificar ubicadas en el casco urbano que se encuentran llenas de maleza? ¿Es titular el Ayuntamiento de parcelas en esas condiciones?*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia responde que se están desbrozando las parcelas municipales. Y en cuanto a las parcelas particulares, la obligación de mantenerlas limpias es de los propietarios, a los que se les está requiriendo formalmente.

### **3.1.9.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022.**

- **RUEGO:** *Rogamos se minimice el impacto visual de las actuales lonas verdes en las obras del Grande, pues es uno de los lugares más fotografiados de la ciudad y la época del año en la que más turistas vienen.*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota.





*-PREGUNTA: ¿Qué calendario y qué proyecto de actuaciones maneja el equipo de Gobierno para ejecutar la moción aprobada en Pleno, presentada por nuestro grupo, para rehabilitar y acondicionar el parque del Camino del Cerezo?*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que ya se está trabajando e interviniendo en ello de acuerdo con las instrucciones de la dirección técnica municipal.*

*-PREGUNTA: ¿Ya se ha recepcionado el mural instalado en las proximidades del campo Johan Cruyff? A simple vista se aprecian desperfectos en la pintura del muro, rogamos se subsanen.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que la obra todavía no ha sido recepcionada, encontrándose pendiente de modificación del proyecto. Y en cuanto a los desperfectos hay que considerar que los mismos se producen en los muros sobre los que se actúa, los cuales son de propiedad particular, y los murales solo son una lámina que se pega sobre el muro sin afectar al mismo.*

*-RUEGO: Rogamos se nos facilite copia de la solicitud de subvención relativa al tanque de tormentas presentada ante la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota para su entrega.*

*-RUEGO: Vecinos denuncian un hundimiento en la plaza de la Marina. Rogamos comprobar este extremo y, en caso de ser así, requerir a la empresa responsable de la obra a subsanar dicha deficiencia.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que se comprobará, si bien se trata de una obra realizada hace más de diez años.*

*-RUEGO: ¿Cuándo se va a licitar el nuevo pliego de limpieza de los colegios, cuya última prórroga termina dentro de dos semanas? ¿Ya se ha contactado con los directores de los Centros para solicitar qué necesidades tienen, a fin de poder incluirlas en el nuevo pliego? Rogamos que se vele para que el nuevo pliego esté adjudicado y operativo en el comienzo del nuevo curso a primeros de septiembre.*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota para que el asunto se trate en la Comisión de Cultura.*

*-PREGUNTA: ¿Cuándo se va a licitar la depuración de los barrios anexionados, que en el Plan Anual de Contratación de 2021 se preveía para hacerse el pasado octubre?*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que se firmará un convenio con SOMACYL, el cual se está estudiando con la Intervención municipal.*

*-PREGUNTA: ¿Para qué fecha se tiene previsto que estén elaborados los proyectos de rehabilitación de las plazas Fuente el Sol y Adolfo Suárez? ¿Ambos se van a realizar con nuestros medios técnicos o se van a externalizar?*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que dichas actuaciones se han incluido en el plan del Acuerdo Marco que contempla la externalización de los proyectos.*

*- PREGUNTA: En la comisión de urbanismo de mayo de 2021 propusimos adherirnos a la Red de ciudades por la Bicicleta, a la que pertenecen numerosos municipios españoles. ¿Lo ha valorado el equipo de Gobierno?*

*-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que por el momento se está interviniendo en los carriles bici, valorándose después las condiciones de la adhesión reseñada.*

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**





#### **4.1. POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS.**

-RUEGA se informe y facilite relación expedientes tramitados sobre edificios en ruina.

La Presidencia toma nota, añadiéndose por el Secretario de la Comisión que actualmente no se ha incoado ningún expediente de ruina de oficio o a instancia de particulares, lo que no impide la existencia cierta de edificios en estado de ruina, bien por haber sido declarados en tal situación en años anteriores, o por haberlo sido en los procedimientos de Inspección Técnica de Edificios.

-RUEGA que a la vista de lo dicho anteriormente se facilite informe sobre la tramitación de expedientes sujetos a la Inspección Técnica de Edificios.

La Presidencia toma nota.

-PREGUNTA sobre las obras de rehabilitación de vivienda que se están realizando en la Calle Humilladero, en el entorno de San Vicente, respecto a las cuales se ha formulado denuncia por uno de los propietarios colindantes.

La Presidencia contesta que dicha obra cuenta con la correspondiente licencia urbanística y que a la vista de la denuncia presentada se ha girado visita de inspección por el aparejador municipal, de cuyo resultado se informará.

#### **4.2. POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS.**

-RUEGA se atiendan las peticiones de instalación de baños públicos.

La Presidencia toma nota.

-RUEGA se reparen las aceras en mal estado y las fuentes de adorno como las del jardín de San Antonio, por ejemplo.

La Presidencia toma nota.

-RUEGA se recupere y ponga en marcha el programa "Patrimonitos".

La Presidencia toma nota, si bien se había observado la falta de participantes interesados.

-PREGUNTA si se ha avanzado en la elaboración del plan de arbolado.

La Presidencia contesta que se han mantenido reuniones al efecto y se está trabajando en ello.

-PREGUNTA si existe alguna posibilidad de intervenir subsidiariamente en el edificio de la Calle San Segundo que se encuentra abandonado y se está deteriorando, el cual fue construido por José San Román de la Vega, según proyecto modernista del arquitecto Emilio González Álvarez de 1918.

La Presidencia toma nota para su estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 21 de JUNIO de 2022.  
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº  
EL TTE. ALCALDE,

